

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO No. 01 DE 2026**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DISCIPLINARIA DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS  
DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO**

**HACE SABER**

Que en el expediente disciplinario con radicado No. **CID-124-2024**, se dictó Auto del 17 de febrero de 2026, mediante el cual se dispuso el inicio de investigación disciplinaria, en contra de **CINDY DOREIDY NOVA CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.414.127, en los siguientes términos:

*“(…) **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** bajo radicado No. CID-124-2024 contra la señora **CINDY DOREIDY NOVA CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.414.127, quien, para la época de los hechos se desempeñaba como Antropóloga Profesional del Grupo Interno de Trabajo Territorial del Cesar y supervisora contractual de la contratista **ANGIE KATHERINE SANCHEZ** adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, en los términos del artículo 211 y s.s. de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.*

*La presente actuación disciplinaria tiene el carácter de reservada en los términos del artículo 115 de la Ley 1952 de 2019.*

**SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente a la señora **CINDY DOREIDY NOVA CHACÓN**, el contenido del presente auto de apertura de investigación disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 127 de la Ley 1952 de 2019.”

*De igual manera, se le **INFORMA** que tiene derecho a designar defensor si lo considera necesario, y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá notificaciones o comunicaciones. Así mismo, que podrá ser notificada por medios electrónicos, previa autorización por escrito, de conformidad con el artículo 122 ibidem.*

*(…)”*

El artículo 127 del Código General Disciplinario, indica:

**“ARTÍCULO 127. Notificación por edicto** Los autos que disponen la apertura de investigación, la vinculación, el pliego de cargos y su variación, y los fallos que no puedan notificarse personalmente, se notificaran por edicto. Para tal efecto, una vez producida la decisión, se citará inmediatamente al disciplinable, por un medio eficaz, a la entidad donde trabaja o a la última dirección registrada en su hoja de vida o a la que aparezca en el proceso disciplinario, con el fin de notificarle el contenido de aquella y, si es sancionatoria, hacerle conocer los recursos que puede interponer.

*Se dejará constancia secretarial en el expediente sobre el envío de la citación.*

*Si transcurrido el termino de cinco (5) días a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada no comparece el disciplinable, en la secretaria se fijará edicto por el termino de tres (3) días para notificar la providencia.*

*Cuando el investigado ha estado asistido por defensor, con él se surtirá la notificación. (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)”*

Tras no haber sido posible la notificación personal de la decisión en comento, pese al trámite adelantado para ello, se procede a notificar a **CINDY DOREIDY NOVA CHACÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.414.127, a través del presente edicto.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN.** El presente edicto se fija en la página web oficial de la entidad por el término de **tres (3) días hábiles**, hoy **veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026) a las siete de la mañana (07:00 a.m.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.



**ANDRÉS MATEO SANCHEZ MOLINA**  
Jefe de la Oficina de Gestión Disciplinaria

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.** se desfija de la página web oficial de la entidad, hoy **veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)**, una vez cumplido el término de **tres (3) días hábiles** señalado por el Código General Disciplinario.

**ANDRÉS MATEO SANCHEZ MOLINA**  
Jefe de la Oficina de Gestión Disciplinaria

Proyectó: Karen Torres -OGD

